

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CAMBIO DE DESTINO DE RECURSOS DE SUBVENCION MUNICIPAL DEL
TALLER LABORAL ARTELANAS

HUEPIL, OCTUBRE 09 DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3064 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 302 del 24.01.2018 que aprueba Programa Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales 2018.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2247 del 25.07.2018 que Aprueba Subvenciones Municipales Extraordinarias a Talleres Laborales.
- 6.- La Solicitud formulada por el Taller Laboral Artelanas ingresada por Oficina de Partes de la Municipalidad con fecha 01.10.2018, para cambio de destino de recursos de Subvención Municipal del Proyecto "Decoración de Hogar", que en un comienzo serian utilizados para el pago de Monitora y materiales, pero considerando que les quedaba material del año pasado, solicitan ocupar subvención solo para costear gastos de contratación de Monitora.

DECRETO:

1.- Apruébese cambio de destino de recursos Subvención Municipal año 2018 del Taller Laboral Artelanas de pago de Monitora y materiales para destinarlo solo a costear la contratación de Monitora.

2.- Apruébese cambio de destino de Subvención a contar del 09.10.2018.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
 - Secretaria Municipal
 - Depto Adm. y Finanzas
 - Archivo Dideco
 - Archivo Programa
 - Archivo Of. Partes.
- FJDA/GEPL/ESSJ/ALGS/alg.-

